

Formulario No. 5
Permiso de Edificación No. 2276-E-117

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 2 de Septiembre de 1947
Venec 1 de Marzo de 1948 (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No. 147

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 117 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4568 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don GUILLERMO GRANT BENAVENTE para construir un edificio nuevo destinado a Habitación- Comercio de 6.20 mts. de altura, de clase E de edificación, en la calle San Martín esq. Rengo No.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Guillermo Grant B. domicilio San Martín N° 658
Arquitecto Oscar Loqui domicilio San Martín N° 444
matric. No. patente No.
Constructor Administración domicilio
matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 5647
Dimensiones del terreno 368.80 mt. mts. 2 superficie edificada 1.º 275.80 m²
2.º 287.90 m²
563.70 m²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.
- 6.º de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles ciénfios, techumbre, pilares, dos copias.
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas dos copias.
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto asciende a la suma de \$1.077.790.10 pesos, UN MILLON
14. Varios SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NO VENTA 10/100 PESOS

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	Blt. N° 5506	\$ 3.789.00
id	inspección	id 2.000.00
Libreta de Control	"	id 100.00
Estampillas municipales	"	id 51.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 117 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 4º-425.

Remo...
CONCEPCION

Timbre

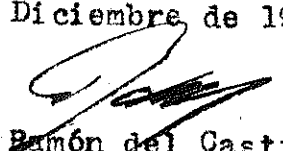
Certificado N° 3474-R-51

CERTIFICADO DE REVISION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Revisión Final de la propiedad del señor Mar Jara C., ubicada en la calle Colo-Colo N° 219-21 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con los artículos Nos: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Concepción, 29 de Diciembre de 1949.-


Ramón del Castillo A.,
Director de Obras Municipales


lag.